



**DECRETO N° 1788**

**NEUQUÉN, 11 OCT 2001**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 5555-E-2001 originado en la nota elevada por el señor Camargo Rubén, Delegado de Calidad Ambiental, con la finalidad de solicitar la recategorización de la agente EPIFANI MARIELA ALEJANDRA, L.P. N° 6751/0, quien cumple funciones de Inspectora en la División Policía Ambiental –Dirección Saneamiento del Medio- de la Dirección General de Calidad Ambiental –Subsecretaría de Gestión Ambiental-, en virtud del Decreto 0934/00; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 la División Policía Ambiental informa que la agente nombrada cumple funciones de inspectora en ese sector;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Saneamiento del Medio y de la Dirección General de Calidad Ambiental (Pase N° 650/01);

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Gestión Ambiental;

Que la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite los actuados a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, solicitando se regularice la situación de la agente EPIFANI;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 757/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 573/01) solicita la confección de la norma legal que incluya en los alcances del Decreto N° 934/00, por el cual se le otorga categoría al personal municipal que cumple funciones de inspector, a la agente EPIFANI MARIELA ALEJANDRA, L.P. N° 6751/0, Categoría de Revista 12, Categoría a otorgar 18, con efectividad al 01 de julio de 2000, quien cumple funciones en la División Policía Ambiental -Dirección de Saneamiento del Medio- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 050G070201);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) INCLUIR** en los alcances del Decreto N° 934/00, por el cual se le ----- otorga categoría al personal municipal que cumple funciones de inspector, a la agente **EPIFANI MARIELA ALEJANDRA, L.P. N° 6751/0, D.N.I. N°**  
...2º///

///...2º

22.287.631, Clase 1971, Categoría de Revista 12, **Categoría a otorgar 18**, con efectividad al 01 de julio de 2000, quien cumple funciones en la División Policía Ambiental -Dirección de Saneamiento del Medio- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 050G070201); según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 573/01.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos ----- y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-

